



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

Acuerdo n.º 004-2017

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), en las oficinas administrativas del Tribunal Administrativo Tributario, ubicadas en Calle 53 Este con Ave 3ra. Sur, Edificio Victoria Plaza, Piso n.º 3, Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, se reunieron los Magistrados principales, Ana Mae Jiménez Guerra, Reinaldo Achurra Sánchez y Marion Lorenzetti Cabal, con la asistencia del Secretario General Marcos Polanco Martínez.

Abierto el acto, se indicó que el propósito de la reunión era aprobar la creación del cargo de vocero del Tribunal para que se encargue de la comunicación externa que requiera hacer la institución, la atención de las necesidades de la sociedad en relación con el derecho al acceso a la información y al derecho de los ciudadanos a estar informados del funcionamiento de las diversas instituciones que componen el Estado.

Se consideró además, que por la estructura de tribunal colegiado donde se administra justicia en el ámbito administrativo, lo conveniente para la institución es designar un servidor público que se encargue de la función de brindar información institucional hacia el exterior y sea el vocero oficial de la misma.

De acuerdo con lo anterior, los magistrados consideraron adecuado que ese rol sea ejercido por quien ocupe el cargo de Secretario General ya que dentro de la estructura de la institución, este se encuentra en el nivel coordinador únicamente por debajo de los magistrados que componen esta institución.

Por tanto,

Se acuerda:


**Primero:** Se crea el cargo de vocero del Tribunal Administrativo Tributario para que se encargue de la comunicación externa que requiera hacer la institución, la atención de las necesidades de la sociedad en relación con el derecho al acceso a la información y al derecho de los ciudadanos a estar informados.

**Segundo:** Designar al Secretario General Marcos Polanco Martínez, para que ejerza las funciones de vocero de la institución.


**Tercero:** El Pleno de Magistrados podrá revocar en cualquier momento esta designación.

**Cuarto:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

**Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,**

  
ANA MAE JIMÉNEZ GUERRA  
Magistrada presidenta

  
REINALDO ACHURRA SÁNCHEZ  
Magistrado vicepresidente

  
MARION LORENZETTI CABAL  
Magistrada vocal

  
MARCOS POLANCO MARTÍNEZ  
Secretario General